



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECR. ALC. N° 5030 /

ARAUCO, 18 DE JULIO DE 2019.-

VISTOS:

- Las solicitud de renuncia de la patentes presentada por el o la contribuyente que se indica.
- El Rol de Patentes Municipales,
- El D.L 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
- Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que, cada contribuyente fue visitado en terreno, comprobándose que no ejercen actividad económica, en el domicilio autorizado por el Municipio.

DECRETO:

- ELÍMINESE**, la siguiente patente comercial, por término de giro de la actividad económica:

N°	Nombre Contribuyente	Rut	Dirección Comercial	Giro Comercial	Rol Patente
1	Erika Margarita Sáez López	7.255.931-2	Arauco, condell 591, Comuna de Arauco	Venta al por menor de alimento y accesorio para mascotas.	2-2846

- PROCÉDASE**, a hacer las anotaciones en el Rol de Patentes.
- Los antecedentes que respaldan este documento, que pasan a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE



MAURICIO SALAZAR RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JGG/KSL

DISTRIBUCION

- Contribuyentes
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH - Depto. Rentas y Patentes



MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE